



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MMCB - ANÁLISIS DE NORMATIVIDAD SOBRE DELITOS AMBIENTALES

#### 1. ANTECEDENTES

El 8 de agosto de 2018 se firmó el Convenio entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno del Perú representado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), para la implementación de la Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN /FP – 16683- PE: “Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú”, denominado R-PP2 (El Proyecto R-PP2), por la suma de US\$ 5'000,000.00 (Cinco millones y 00/100 dólares americanos), a ejecutarse en un período de 30 (treinta) meses.

Mediante la No Objeción N° 2261/2020 de fecha 14 de diciembre de 2020, el Banco Interamericano de Desarrollo extiende el plazo de vigencia de la Cooperación Técnica No Reembolsable hasta el 08 de febrero de 2022.

El Proyecto R-PP2 se encuentra adscrito al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor.

El objetivo del Proyecto R-PP2 es consolidar los logros obtenidos en el proceso de preparación para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques, Gestión Sostenible de los Bosques y Mejoramiento (REDD+). Para ello se implementarán acciones que ayuden a subsanar los vacíos identificados en las siguientes áreas: (i) fortalecimiento de los mecanismos participativos de organización y consulta con partes interesadas (Plan de Participación e Involucramiento de Actores (PPIA); ii) implementación de la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático (ENBCC), que en el caso de Perú es la Estrategia REDD+ con alcance nacional; (iii) actualización del nivel de referencia de emisiones por deforestación y degradación forestal; (iv) fortalecimiento del sistema de monitoreo; y (v) establecimiento de un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS).

Para el logro de dicho objetivo, el Proyecto R-PP2 se encuentra compuesto por seis (06) componentes: 1. Organización y Consulta para REDD+, 2. Implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC), 3. Consolidación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura del Bosque (MMCB), 4. Sistema de Información de Salvaguardas, 5. Monitoreo y Evaluación de Auditoría, 6. Administración y Coordinación.

En ese sentido en el marco del componente 3 (Consolidación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura del Bosque - MMCB), y del subcomponente 3.5 Estrategia Financiera para el Módulo de Monitoreo de la Cobertura de Bosques requiere la contratación de la consultoría “Asistencia Técnica en el MMCB – Análisis de Normatividad sobre delitos ambientales”; identificada como la actividad número 3.5.5. en el POA del RPP2.

Cabre precisar que esta consultoría permitirá contar con material que pueda ser utilizado en los procesos de fortalecimiento de capacidades que se brinda actualmente en el uso de la información de alertas tempranas de deforestación; en la línea de conocimiento de los delitos



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

relacionados con la pérdida de bosque y deforestación; saber a quien acudir para realizar la denuncia y generar una respuesta, en caso se identifique una situación de deforestación; y como en general poder actuar post identificación del problema. Así mismo esta temática de fortalecimiento de capacidades relacionada a la actuación sobre delitos ambientales relacionados directamente al tema de deforestación, es una temática que se ha identificado principalmente en el marco del PIP 4 y que nos servirá como un primer avance para un mayor desarrollo ya en la fase de implementación del propio PIP principalmente en el marco del componente 2 relacionado al trabajo con comunidades.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1 OBJETIVO GENERAL:

Realizar la sistematización, compilación y análisis específico de las normas legales vigentes en el país que regulan los delitos ambientales relacionados a la pérdida de cobertura de bosques. Esto para contribuir en la toma de decisiones para las acciones correctivas que puedan ser llevadas a cabo en el marco de los compromisos de conservación de bosques por parte de los diversos beneficiarios de los mecanismos de incentivos para la conservación de bosques que implementa el PNCBMCC; de tal manera que sea incorporado como material de trabajo en procesos de fortalecimiento de capacidades hacia estos beneficiarios y diversos procedimientos relacionados con la conservación de bosques.

### 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Contar con un compendio de normas sobre delitos ambientales relacionados a la pérdida de cobertura de bosques y su respectivo análisis identificando usuarios y/o clientes potenciales, y como la información sobre monitoreo de bosques puede contribuir con sus funciones.
- b) Realizar el análisis de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre N°29763 y sus reglamentos respecto a los delitos ambientales y/o forestales que puedan estar relacionados con comunidades campesinas y o nativas

## 3. ALCANCES Y ENFOQUE

La consultoría comprende los siguientes aspectos

- Coordinación periódica con el equipo del Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques para evaluar la normativa que formará parte del compendio normativo y avance del análisis normativo.
- Reuniones periódicas para presentar los avances y revisiones de los productos con el equipo del Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques o con el especialista designado del Área.
- Los productos deberán tener un enfoque práctico de análisis, de tal manera que pueda ser utilizado como instrumento de consulta y/o apoyo en las labores de fortalecimiento de capacidades dirigido hacia los diversos beneficiarios de los incentivos de conservación de bosques que implementa el PNCBMCC en sus diversos ámbitos de intervención.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

#### 4. METODOLOGÍA

La planificación y desarrollo de la consultoría deberá seguir una metodología que refleje lo precisado en el ítem anterior de alcances y enfoque, esto se desarrollará en coordinación permanente con los especialistas del Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques (AMB), a fin de contar con los productos de acuerdo a las necesidades del servicio.

#### 5. ACTIVIDADES A REALIZAR

- a. Revisar la documentación sobre pérdida de cobertura de bosques, coordinar con el AMB para el acceso a esta información.
- b. Revisar la normativa nacional e internacional sobre los delitos ambientales relacionados con la pérdida de cobertura y la conservación de bosques.
- c. Coordinar con el personal del AMB respecto al enfoque práctico de los productos de tal manera que sean de fácil entendimiento por los usuarios.
- d. El compendio normativo propuesto debe contener como mínimo la siguiente estructura:
  - Introducción
  - Índice
  - Antecedentes
  - Pautas metodológicas
  - Conclusiones
  - Recomendaciones
- e. Los documentos de análisis deben tener como mínimo la siguiente estructura:
  - Introducción
  - Antecedentes
  - Pautas metodológicas
  - Análisis
  - Conclusiones
  - Recomendaciones

#### 6. PRODUCTOS

El consultor deberá presentar dos (02) productos en el periodo del servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Producto	Descripción	Plazo (días Calendario)
<b>PRODUCTO 1</b>	Informe conteniendo <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compendio normativo sistematizado sobre delitos ambientales relacionados a la pérdida de cobertura de bosques.</li> </ul>	Hasta los cuarenta (40) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto.
<b>PRODUCTO 2</b>	Informe conteniendo <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de la normatividad sistematizada identificando usuarios y/o clientes potenciales, y como la información sobre monitoreo de bosques puede contribuir con sus funciones.</li> </ul>	Hasta los ochenta (80) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

En caso la fecha de presentación de los entregables recaiga en día sábado, domingo, feriado nacional o feriado no laborable declarado oficialmente, el entregable podrá ser presentado el primer día hábil siguiente.

Para efectos de la aplicación de penalidades la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos siendo en este caso para el primer producto 40 días y segundo producto 40 días

## 7. CONFORMIDAD:

El consultor reportará al Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques (AMB) como Área Técnica Usuaria, la que resulta responsable de la supervisión; así mismo, la conformidad técnica es brindada por el Área Técnica Usuaria, previo informe del especialista designado, sobre el cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

El Equipo de Gestión del Proyecto R-PP2 (EGP) podrá llevar a cabo visitas de supervisión inopinadas a los lugares en los que se desarrolle la consultoría, a fin de realizar el control de calidad de las actividades descritas en los TdR. En un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de concluida la visita, el supervisor remitirá a la Coordinación del R-PP2 un reporte al respecto. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan el cumplimiento del contrato y las propuestas de acción pertinentes, con arreglo a las políticas del BID. El reporte será remitido por la Coordinación del R-PP2 a la Unidad de Programas y Proyectos, para conocimiento y las acciones que correspondan.

Para la conformidad técnica, el consultor presentará los productos y los documentos de pago respectivos con carta dirigida a la Coordinación Ejecutiva del Contratante, con atención al Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques del Programa Bosques, haciendo referencia al número de documento contractual, servicio contratado y al Proyecto R-PP2, , a través de la Mesa de Partes Virtual del Ministerio del Ambiente en el siguiente enlace: <https://app.minam.gob.pe/ceropapel> , en horario comprendido de lunes a viernes entre las 8:30 a.m. y las 4:30 pm, luego de ese horario, serán registrados como ingresados dentro del siguiente día hábil. Los documentos ingresados los sábados, domingos y feriados se considerarán presentados el siguiente día hábil.

De darse el levantamiento del estado de emergencia el PNCBMCC, el área técnica usuaria comunicará vía correo electrónico al consultor la fecha a partir de la cual la presentación de los productos se realizará en forma física, a través de la Mesa de Partes del Ministerio del Ambiente, sito en la Av. Juan Antonio Miroquesada (ex Juan de Aliaga) N° 425, 4° piso, Magdalena del Mar, en horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m

El Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosque tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles, desde el momento de recibido los productos, para dar conformidad técnica, bajo responsabilidad. En caso de observaciones, el consultor contará con cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, en horario laborable, a fin de levantar dichas observaciones. Este plazo puede ser ampliado por el Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosque, según su complejidad, previa sustentación del Consultor. La conformidad técnica del Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosque es indispensable para la conformidad del PNCBMCC.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

## 8. DURACION DEL SERVICIO

El Consultor prestará los servicios durante el período de hasta ochenta (80) días calendarios que se iniciará a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.

## 9. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE

Para el desarrollo del servicio, el Área Técnica Usuaria brindará la información requerida por el consultor para la realización de la presente consultoría; siempre que esta se encuentre disponible.

## 10. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

El consultor debe contar con el siguiente perfil mínimo:

### I. Formación Académica:

- Abogado titulado
- Cursos relacionados con la Gestión Pública
- Cursos en Derecho Administrativo

### II. Experiencia General:

- Experiencia general mínima de cuatro (04) años en entidades del sector público y/o privado.

### III. Experiencia Específica:

- Experiencia específica mínima de tres (03) años de servicios en entidades del sector público.
- Experiencia laboral no menor a dos (02) años en la elaboración y/o revisión de proyectos de instrumentos normativos, de gestión y/o resolución de procedimientos administrativos.

## 11. MONTO

Los servicios de consultoría se contratarán a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido, incluye todos los costos y utilidades para el consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

## 12. PAGO

Los pagos se efectuarán en dos (02) armadas, en moneda nacional, de la siguiente manera:

Nº DE PRODUCTO	Plazo máximo para la presentación del entregable	% de PAGO	Monto
PRODUCTO 1	Hasta los cuarenta (40) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto.	50%	S/ 9,800
PRODUCTO 2	Hasta los ochenta (80) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.	50%	S/. 9,800



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>S/ 19,600</b>
--------------	-------------	------------------

El pago por cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del Contratante.

Los pagos se efectuarán a la cuenta de banco que el Consultor señale.

Cada producto debe ser presentado según lo siguiente:

- La versión digital deberá comprender todos los archivos editables generados en el proceso, además de la versión final del informe. El archivo digital debe estar de acuerdo con las versiones impresas.
- En cualquier etapa del desarrollo de la consultoría, el consultor debe absolver las observaciones planteadas por el SUPERVISOR.

Para efectos de la aplicación de penalidades la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos siendo en este caso para el primer producto 40 días y segundo producto 40 días.

**13. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Los servicios de consultoría serán prestados en la ciudad de Lima, para lo cual dispondrán de: un espacio físico dentro de las instalaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC), el mismo que será efectivo cuando se levante el estado de emergencia sanitaria; o, bajo la coyuntura actual, se conectará remotamente desde su casa para realizar el servicio requerido.

**14.SEGUROS**

El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría; estando eximido el Contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, enfermedades, mutilaciones o muerte que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

**15. PENALIDADES POR MORA**

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del Consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
  - b.2) Para obras: F = 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el Consultor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del Contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

Para efectos de la aplicación de penalidades la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos siendo en este caso para el primer producto 40 días y segundo producto 40 días.

## 16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN I PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los insumos entregados por el Contratante al Consultor, así como los documentos y materiales producidos por el Consultor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el Consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del Contratante.



## ANEXOS

## ANEXO 01 – Criterios de selección y evaluación

1	<b>Formación académica</b>	<b>Cumple / No Cumple</b>
	Abogado titulado	Cumple: Sí   No
	Cursos relacionados con la Gestión Pública <b>(Por cada curso se asignará 05 puntos hasta un máximo de 10 puntos)</b>	Cumple: Sí   No <b>10 puntos</b>
	Cursos en Derecho Administrativo	Cumple: Sí   No
2	<b>Experiencia</b>	<b>Máximo 80 puntos</b>
	<b>Experiencia general</b>	Cumple:
	Experiencia general mínima de cuatro (04) años en entidades del sector público y/o privado. <b>(Por cada año adicional se asignará 05 puntos hasta un máximo de 20 puntos)</b>	Sí   No <b>20 puntos</b>
	<b>Experiencia específica 1</b>	Cumple:
	Experiencia específica mínima de tres (03) años de servicios en entidades del sector público. <b>(Por cada año adicional se asignará 10 puntos hasta un máximo de 30 puntos)</b>	Sí   No <b>30 puntos</b>
	<b>Experiencia específica 2</b>	Cumple:
	Experiencia laboral no menor a dos (02) años en la elaboración y/o revisión de proyectos de instrumentos normativos, de gestión y/o resolución de procedimientos administrativos. <b>(Por cada año adicional se asignará 10 puntos hasta un máximo de 30 puntos)</b>	Sí   No <b>30 puntos</b>
3	<b>Entrevista personal</b>	<b>Máximo 10 puntos</b>
	Dominio temático de la consultoría (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 2 puntos)	2.00
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)	2.00
	Actitud (máximo 2 puntos)	2.00
<b>PUNTAJE MAXIMO</b>		<b>100 puntos</b>